Respuestas Observaciones extemporaneas SUFORMA

1. Observación

*Buen dia*

*Para solicitar a la entidad reevaluar el gramaje de las cajas ya que la empresa OFICIAR QUIEN MARCO lLAS CAJAS Y GARANTIZA EL GRAMAJE 930 ,es quien las fabrica y por ser un producto especial que no es comun sino que toca fabricarlo. se solicito que manifestara la calidad y el gramaje y esta esta mostrando en la caja por parte del fabricante solicitamos se verifique lo dicho anteriormente al Cel.3197090349, fijo 6966504*

RESPUESTA :

La SNR no evalua el gramaje, en los EP se solicita cartón corrugado RCV 930Kgf/m.

RCV 930Kgf/m se refiere a la resistencia a la compresión vertical no al gramaje. En la documentación anexada por el proponente denominada Hoja de Seguridad no hay evidencia que la muestra presentada tenga esta característica y así mismo no hay evidencia que indique que se haya realizado una prueba bajo la NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004 que certifique el valor de 930 en la RCV

Por otro lado, la Ficha de Producto no cumple como ficha técnica y se evidencia que la información suministrada es copia de la información que se publicó en los EP.

Así mismo el sello de calidad que se encuentra en las dos muestras de caja x300 y x200 está adulterado. El número 930 está sobre escrito en el sello.

2. Observación

*Buen día*

*Para anotar que el hecho que la caja lleve un sello no ratifica el gramaje, toda vez que para medir ese gramaje se debe tener un equipo especial y no se mide a simple vista y además la entidad no tiene las personas idóneas o ingenieros quienes puedan verificar el gramaje de las cajas técnicamente, la entidad solicita fichas técnicas fabricante del cartón y de las cajas las cuales fueron enviadas. y que dicen claramente el gramaje de las cajas además en caso de adjudicación se presentará póliza de calidad y cumplimiento de los elementos ofertados.*

*Solicitamos respetuosamente a la entidad habilitarnos para continuar dentro del proceso*

RESPUESTA:

La SNR no evalúa físicamente el gramaje ya que para ello se requieren de equipos especializados, por tal motivo pide las fichas técnicas del material donde debe estar toda la información referente a las características del material, mismas que han debido pasar por un proceso de análisis de laboratorio para que se pueda certificar. También pide el sello de calidad. que corrobora que el tipo de calibre del cartón corrugado, acorde con la RCV que tiene.

Se evalúa físicamente el grosor del material que está directamente relacionado con el valor de RCV que para, este caso debe ser de 930kgf/m, que de acuerdo con la NTC 452:2005 se indica que un cartón de RCV 930 kgf/m debe tener un grosor aprox. entre 3.5 a 4.2mm, un cartón RCV 790kgf/m debe tener de 3 a 3.5mm aprox. de grosor.

El sello certifica el RCV del cartón no el gramaje, y esta información no puede ser alterada, como se observa en las muestras presentadas el 8 de agosto. Si el cartón tiene sello, se debe al

cumplimiento de la NTC 452:2005 Cajas de cartón corrugado: Especificaciones. El cumplimiento de esta NTC es uno de los requisitos para cumplir con la NTC 5397:2005 Materiales para documentos de archivo con soporte papel y características de calidad, la cual exige el AGN en el Manual Especificaciones para Cajas y Carpetas de Archivo, por la tipología de documentos y la necesidad de conservación permanente.

Cabe aclarar que la evaluación que hace la SNR del material incluye más características que permiten aprobar o no la muestra. Unas características (pulpa, pH, color, resistencia a la oxidación, RCV RAH, entre otras) se corroboran con la documentación que anexa el proveedor y otras como, las dimensiones, la apariencia etc, se corroboran físicamente.

Es responsabilidad del proponente anexar las muestras y la documentación que certifican las características del material. Pero es responsabilidad de la SNR verificar que la documentación y la muestra sean coincidentes y no exista alteraciones en la información que se presenta, como sucede en el sello de las dos muestras de cajas entregadas el 8 de agosto del 2023.